

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 375 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 16 JUL 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 254-2019-GRJ-GRPPAT-SGPT mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto del Pliego, emite el informe respecto a las Modificaciones Presupuestarias de incorporación de los recursos transferidos del SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el Presupuesto institucional 2019 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud (SIS), la transferencia de fondos de pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables;

Que, en los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 del artículo 16 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 que establece: i) Autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados; ii) que, las referidas transferencias deberán aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, la misma que debe publicarse en el Diario Oficial El Peruano; y, iii) que, la entidad pública que transfiere recursos públicos, salvo aquellos señalados en el acápite f.5 del inciso f del numeral 16.1 precitado, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron dichos recursos;

Que, el artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1163, aprobado por el Decreto Supremo N° 025-2018-SA, modificado por Decreto Supremo N° 012-2017-SA Y N° 025-2018-SA establece que el Seguro Integral de Salud (SIS) suscribe convenios con, Instituciones Prestadoras de Salud (IPRESS) públicas, Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de salud (UGIPRESS) publicas, Gobiernos Regionales, Instituciones Administradoras de Fondos de aseguramiento en Salud (IAFAS) publicas, para la transferencia de

SG - GRJ	
DOC. N°	3504997
EXP N°	2391180



SECRETARÍA GENERAL

16 JUL 2019

SECRETARÍA GENERAL



fondos o pagos por las prestaciones de salud y administrativas que se brinden a sus asegurados;

Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatura N° 107-2019/SIS, aprueba la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud – hasta por la suma de S/ 17 651,896.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), con cargo a las Fuentes de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios en los términos y a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales comprendidas en el Anexo 1 de la referida Resolución, para financiamiento de las prestaciones administrativas No Tarifadas en el marco de los convenios, correspondiendo a las Unidades Ejecutoras del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 243,829.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES);

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año Fiscal 2019, hasta por la suma total de S/ 243,829.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), de acuerdo al anexo adjunto;

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida;

ARTÍCULO 3.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 AGO 2019



Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	17,956.00	37,105.00	2,683.00	24,681.00	10,434.00	78,003.00	8,906.00	907.00	63,154.00	243,829.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	17,956.00	37,105.00	2,683.00	24,681.00	10,434.00	78,003.00	8,906.00	907.00	63,154.00	243,829.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	17,956.00	37,105.00	2,683.00	24,681.00	10,434.00	78,003.00	8,906.00	907.00	63,154.00	243,829.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	17,956.00	37,105.00	2,683.00	24,681.00	10,434.00	78,003.00	8,906.00	907.00	63,154.00	243,829.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	17,956.00	37,105.00	2,683.00	24,681.00	10,434.00	78,003.00	8,906.00	907.00	63,154.00	243,829.00

GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHANCHAMAYO	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	409 RED DE SALUD PICHANAKI	TOTAL
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	17,956.00	37,105.00	2,683.00	24,681.00	10,434.00	78,003.00	8,906.00	907.00	63,154.00	243,829.00
			399999 SIN PRODUCTO	17,956.00	37,105.00	2,683.00	24,681.00	10,434.00	78,003.00	8,906.00	907.00	63,154.00	243,829.00
			5002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS / NO TARIFADO.										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	17,956.00	37,105.00	2,683.00	24,681.00	10,434.00	78,003.00	8,906.00	907.00	63,154.00	243,829.00
			Total General	17,956.00	37,105.00	2,683.00	24,681.00	10,434.00	78,003.00	8,906.00	907.00	63,154.00	243,829.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	17,956.00	37,105.00	2,683.00	24,681.00	10,434.00	78,003.00	8,906.00	907.00	63,154.00	243,829.00
	17,956.00	37,105.00	2,683.00	24,681.00	10,434.00	78,003.00	8,906.00	907.00	63,154.00	243,829.00

